



**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE  
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**

**Nº.- 193/15**

**Sucre, 27 de mayo de 2015**

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ordenanza Autonómica Municipal Nº 028/15, el H. Concejo Municipal, INSTRUYE a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, tome las previsiones técnico administrativas, operativas y otras, en forma oportuna, a los efectos de promover, facilitar y transferir la información de la administración municipal, en el proceso de "Transición Transparente de la Gestión del Ejecutivo Municipal, a la Nueva Autoridad Ejecutiva Municipal Electa del Municipio de Sucre y como también se INSTRUYE a la Directiva, Comisiones, Secretaria Administrativa y otras reparticiones del H. Concejo Municipal, tomar las previsiones para realizar la información en favor de las Nuevas Autoridades Electas del H. Concejo Municipal, estableciendo que el proceso de transición se inicia el 20 de abril y concluye el 29 de mayo de 2015.

Que, por Ley Municipal Autonómica Nº 62/15, se eleva a RANGO DE LEY la Ordenanza Autonómica Municipal Nº 028/15, que aprueba la Ley Transitoria de Transición Transparente de la Gestión Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.

Que, en Sesión Plenaria de 27 de mayo de 2015, el H. Concejo Municipal, emergente de la nota CITE DESPACHO Nº 543/15, emitida por el H. Alcalde Municipal, pidiendo se fije día y hora de audiencia, para la presentación de los resultados del procesos de transición de la Gestión Municipal - Gestiones 2012, 2013, 2014 y 2015, en ese sentido, el Pleno del Ente Deliberante, ha determinado, fijar audiencia para el día viernes 29 de mayo de 2015, a horas 15:00, para el efecto ha determinado DESIGNAR la Comisión integrada por los Concejales: Lic. Verónica Berrios Vergara, Lic. Mirian Susy Barrios Quiroz y Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma, con la finalidad de COORDINAR en todo lo que corresponda, para la realización de la audiencia y la Sesión Plenaria Preparatoria para las Nuevas Autoridades Electas (Concejales y Concejales), en sujeción a las normas establecidas para el efecto.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el gobierno autónomo municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal, en su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "**LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA**", **ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL** y "**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL**", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración...".

Que, de acuerdo al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, Interpretarlas derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

**POR TANTO:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

**RESUELVE:**



**Artículo 1º DESIGNAR la comisión integrada por los Concejales: Lic. Verónica Berrios Vergara, Lic. Mirian Susy Barrios Quiroz y Dr. Juan Nacer Villagomez Ledezma, con la finalidad de COORDINAR en todo lo que corresponda, para la realización de la audiencia y la Sesión Plenaria Preparatoria de las Nuevas Autoridades Electas (Concejales y Concejales), en sujeción a las normas establecidas para el efecto, en ese sentido, hágase conocer la presente Resolución, a los referidos Concejales.**

**Artículo 2º** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

  
Abog. Antonio German Gutiérrez Gantier  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**



  
Lic. Verónica Berrios Vergara  
**CONCEJAL SECRETARIA H.C.M.**